

REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL Tesorería Municipal

PARRAL, 0 9 NOV 2012

DECRETO EXENTO Nº 5486

VISTOS:

- 1) El ingreso realizado en caja municipal, mediante Orden de Ingreso Municipal Nº 21047, de fecha 16.10.2012.
- 2) Lo informado a través de Memorándum Nº 33, de fecha 08.11.2012, del Sr. Tesorero Municipal de Parral
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO: Lo expuesto por el Sr. Tesorero Municipal de Parral, que concluye la percepción de ingresos en exceso por parte de esta Ilustre Corporación Edilicia, que de acuerdo a instrucciones contables impartidas por Contraloría General de la República procede devolver al funcionario que se individualiza::

DECRETO

- 1.- PROCÉDASE, a la devolución de la suma total de \$ 5.630.= (Cinco mil seiscientos treinta pesos), a Don Santiago Antonio Alegría Candía, RUT: 6.327.298-1; por concepto de ingreso indebido en arcas municipales por venta de especies valoradas que posteriormente fueron devueltas por la contribuyente; de conformidad a lo referido en documento indicado en los "Vistos 2)".
- **2.- MODIFÍQUESE,** por ajuste contable las cuentas de ingresos patrimoniales e ingresos presupuestarios del año 2012 que corresponda; a objeto de que se muestre la disminución en el ingreso devengado y en el ingreso percibido, por la suma indicada en el párrafo precedente.
- **2.- IMPÚTESE**, el gasto que representa este Decreto a la Cuenta 214.09.14 "Ingresos Percibidos en Exceso", del plan de cuentas vigente para esta Ilustre Municipalidad.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y DEVUÉLVASE.-

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO Secretario Municipal

IUE/ARC/PVL/pvl. DISTRIBUCION:

1.- Depto. Administración y Finanzas (2)

2.- Tesorería Municipal

3.- Interesado

4.- Archivo

ADMINISTRADOR

MUNICIPAL ELEURRUTIA ESCOBAR

ALCALDE Alcalde de Parral